



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
A L C A L D I A

Parral, 18 de Marzo de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 084 /

- VISTOS**
- 1) El Decreto N° 778 de fecha 19.03.2009, que nombra Encargados Comunales de Protección Civil y Emergencia en la Comuna.-
 - 2) El Oficio N° 089 de fecha 15.03.10 del Director de Obras de la Ilustre de Parral.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores Modificaciones.

Considerando: Que han transcurrido ya 20 días del terremoto ocurrido el 27.02.2010, se hace necesario por una parte que el Municipio se aboque a la tarea de la reconstrucción de la Comuna y por otra parte contar con el Director de Obras en su rol de tales para colaborar activamente en esta tarea.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE, A don Juan Carlos Castillo Cerda, Administrador Municipal, Encargado Comunal de Emergencia,** para llevar adelante el proceso de coordinación a fin de restablecer el normal funcionamiento de la Comuna de Parral, a contar de hoy día y hasta el término de éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y CUMPLASE.-



Alejandra Roman Calvijo
ALEJANDRA ROMAN CALVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urruta Escobar
ISRAEL URRUTA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL